



## COMISIÓN No. 5

### ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

#### ACTA DE LA SESIÓN No. 031-2019

Quito, miércoles 10 de abril del 2019

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 10h16, se instala en sesión la Comisión No. 5 Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo.

Preside la sesión la señora Asambleísta Esther Cuesta Santana, Ph.D., Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral y actúa como Secretaria Relatora, la señora abogada Tatiana Torres Tapia.

La señora Presidenta da la bienvenida como Asambleísta por un Día a María Sol Mora Villacís, de 16 años, quien está cursando el segundo año de bachillerato en el Colegio CEBI de la ciudad de Ambato.

Por disposición de la señora Presidenta, la señora Secretaria constata el quórum para sesionar. Se encuentran presentes los siguientes asambleístas, miembros de la Comisión:

1. Esther Cuesta Santana
2. Ana Belén Marín
3. Hermuy Calle Verzozzi
4. Fernando Patricio Flores
5. Héctor Patricio Muñoz
6. René Yandún Pozo
7. Mauricio Zambrano Valle

Se incorporan a la sesión la señora Asambleísta Wendy Vera a las 10h23.

La señora Secretaria informa que la Asambleísta Doris Soliz, mediante memorando No. 039-DSC-AN-2019 de 01 de abril de 2019, se ha excusado de participar en la presente sesión por cuanto se encuentra fuera del país, por delegación de la Asamblea Nacional.

Una vez constatado el quórum, se instala la Sesión No.031-2019. Acto seguido y por disposición de la señora Presidenta, la señora Secretaria procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

“Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, Asambleísta Esther



Cuesta Santana, Ph.D., y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la Sesión de la Comisión No. 031-2019, que se llevará a cabo el día **miércoles 10 de abril de 2019, a las 10h00**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1. Presentación y debate del Informe del “Tratado para el Traslado de Personas Sentenciadas entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Cuba”.
2. Presentación de la propuesta de articulado del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, por parte del equipo asesor de la Comisión.”

La señora Secretaria informa que no han ingresado solicitudes de cambio del orden del día.

Después de dar lectura a la convocatoria y el orden del día, la señora Presidenta de la Comisión consulta a los señores Asambleístas si están de acuerdo en aprobarlo. Acto seguido se aprueba el orden del día por unanimidad.

Acto seguido y por disposición de la señora Presidenta, la señora Secretaria da lectura del primer punto del orden día:

**Primer Punto:** Presentación y debate del Informe del “Tratado para el Traslado de Personas Sentenciadas entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Cuba”.

La señora Asambleísta Ana Belén Marín manifiesta que se solicite a Cancillería y a la Secretaria de Rehabilitación Social se presenten las posturas por escrito sobre el Tratado para el Traslado de Personas Sentenciadas entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Cuba y realiza la siguiente moción:

**Moción primera:** que se solicite por escrito a la Cancillería y a la Dirección de Rehabilitación Social que envíen cuáles son las posiciones de cada institución con respecto al Tratado para el Traslado de Personas Sentenciadas entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Cuba, para luego poder tomar una postura y procesarlo al interno de la Comisión.

ASAMBLEÍSTAS	AFIRMATIVO	AUSENCIA
Esther Adelfina Cuesta Santana	X	
Hermuy Calle Verzozzi		X
Fernando Patricio Flores Vásquez	X	
Fafo Holguín Gavilánez Camacho		X
Ana Belén Marín Aguirre	X	

(ec)



Ana Belén Marín Aguirre	X	
Héctor Patricio Muñoz Alarcón	X	
Doris Josefina Soliz Carrión		X
Wendy Vanessa Vera Flores	X	
Pedro Fabricio Villamar Jácome		X
Dennis Gustavo Marín Lavayen		X
Cástulo René Yandún Pozo	X	
Eduardo Mauricio Zambrano Valle	X	
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>5</b>

Por disposición de la señora Presidenta, la señora Secretaria proclama los resultados de la moción presentada por el señor Asambleísta Mauricio Zambrano y menciona que se aprueba la moción con 7 votos afirmativos y 5 Asambleístas ausentes.

Interviene en el debate el señor Asambleísta Fernando Flores y expresa su preocupación sobre la parte de extranjeros de la LOMH.

La señora Presidenta encarga la presidencia a la señora Vicepresidenta, a fin de intervenir el debate.

La señora Asambleísta Esther Cuesta se refiere al Proyecto de Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar el Microtráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, que está tratando la Comisión de Gobiernos Autónomos, en donde se ha propuesto reformar a la LOMH y se refiere a la revocatoria de la naturalización por ciertos tipos de delitos. En este sentido, su propuesta es que se siga el debido proceso.

El señor Asambleísta René Yandún reflexiona sobre la Secretaría del Migrante y pregunta en qué Ley se basaba esa Secretaría.

La señora Presidenta encarga la presidencia a la señora Vicepresidenta, a fin de intervenir el debate.

La señora Asambleísta Esther Cuesta menciona que en 2007 se creó la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI) y funcionó hasta el 2014. Tuvo mucho más presupuesto para atender los temas sobre migración, que la Cancillería. Se creó esta Secretaría en un momento en que la Cancillería no podía atender a los migrantes fuera del país.

La SENAMI no podía realizar su trabajo fuera del país, pues era tarea de los consulados lo que ocasionó conflictos interinstitucionales en el exterior ya que las competencias de la SENAMI en el exterior no estaban reglamentadas en la Convención de Viena de Relaciones Consulares y en 2014 se fusionó la SENAMI con el Ministerio de Relaciones Exteriores y cambia de nombre a Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y por ello se creó el Viceministerio de Movilidad Humana y dentro de este, se creó una Subsecretaría de Ecuatorianos en el Exterior que maneja muchas de las funciones que cumplía la SENAMI.

4



291

Héctor Patricio Muñoz Alarcón	X	
Doris Josefina Soliz Carrión		X
Wendy Vanessa Vera Flores		X
Pedro Fabricio Villamar Jácome		X
Dennis Gustavo Marín Lavayen	X	
Cástulo René Yandún Pozo	X	
Eduardo Mauricio Zambrano Valle	X	
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>5</b>

Por disposición de la señora Presidenta, la señora Secretaria proclama los resultados de la moción presentada por la señora Asambleísta Ana Belén Marín y menciona que se aprueba la moción con 7 votos afirmativos y 5 Asambleístas ausentes.

La señora Presidenta dispone que por Secretaría se realicen los oficios dirigidos a las dos instituciones.

Por disposición de la señora Presidenta, la señora Secretaria da lectura del segundo punto del orden del día:

**Segundo Punto:** Presentación de la propuesta de articulado del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, por parte del equipo asesor de la Comisión.”

Se otorga la palabra al doctor Patricio Benalcázar, quien realiza una exposición sobre los 9 proyectos de reforma de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

Interviene en la presentación la señorita asesora, Lorena Villavicencio.

La señora Presidenta menciona que las observaciones del As. Esteban Melo no han sido incorporadas en la presentación, no obstante, serán recogidas en el debate que se de.

El señor Asambleísta Mauricio Zambrano realiza la siguiente moción:

**Moción segunda:** realizar el análisis de los Proyectos de Ley de reforma de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, título por título, artículo por artículo, por lo cual se podrá tener un mejor trabajo y sin problemas a futuro.

ASAMBLEÍSTAS	AFIRMATIVO	AUSENCIA
Esther Adelina Cuesta Santana	X	
Hermuy Calle Verzozzi		X
Fernando Patricio Flores Vásquez	X	
Fafo Holguín Gavilán Camacho		X



En la LOMH se establece que el Presidente de la República determinará la entidad rectora de la movilidad humana, por ello en su proyecto de ley plantea que la rectoría de la movilidad humana esté a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

El señor Asambleísta René Yandún menciona que no se está exigiendo que se de cumplimiento con las obligaciones del cuerpo diplomático en el exterior. En la ley hay que tomar en cuenta el tipo de atención que se debe dar a las personas de parte del cuerpo diplomático en el exterior.

El señor Asambleísta Fernando Flores se refiere a la SENAMI, cuyo objetivo era atender a los ecuatorianos en el exterior y se convirtió en un botín político. No se han podido justificar los gastos de la referida Secretaría. Se perdió una gran oportunidad con la SENAMI porque era un proyecto muy bueno.

EL señor Asambleísta Flores menciona que alrededor de 3 millones de ecuatorianos en el exterior están intentando regresar pero si Ecuador no da las oportunidades, no podrán venir y si lo hacen solamente aumentará la tasa de desempleo.

El señor Asambleísta Mauricio Zambrano se refiere a la pésima atención consular en el exterior hace muchos años atrás.

La señora Presidenta encarga la presidencia a la señora Vicepresidenta, a fin de intervenir en el debate.

La señora Asambleísta Esther Cuesta menciona que se deberían definir mejor los servicios consulares. El artículo 21 trata sobre los casos de vulnerabilidad. El artículo 24 habla del servicio consular en específico y el Grupo Parlamentario por los Derechos de las Personas en Movilidad Humana plantea reformas en este sentido para que sea menos arbitrario como procede un funcionario consular.

El señor Asambleísta René Yandún solicita que se explique el tema de la doble nacionalidad. Estamos topando en esta Ley, se deja a merced de decreto ejecutivo. Deja la inquietud al respecto porque desde el punto de vista de frontera, no es conveniente porque ha sido utilizada la doble nacionalidad de parte de personas colombianas, y ha sido mal utilizada.

La señora Presidenta menciona que no se han presentado proyectos de ley sobre doble naturalización.

La señora Presidenta otorga la palabra a la Asambleísta por un Día, **María Sol Mora Villacís**, quien interviene y agradece por permitir su participación.

Una vez agotados los puntos del orden del día, la señora Presidenta clausura la sesión, siendo las 11h07.

Forma parte de la presente acta, el disco que contiene el audio completo de la sesión.



Firman para constancia la señora Presidenta y la señora Secretaria Relatora.

Esther Cuesta Santana, Ph.D.

**Presidenta de la Comisión Especializada  
Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones  
Internacionales y Seguridad Integral**

Abg. Tatiana Torres Tapia  
**Secretaria Relatora**

pro